

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 033-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 12:00 horas del día 30 de setiembre de 2019; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 033-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus miembros se decide pasar al estadio de informes

#### **I. ESTACIÓN DE INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

**1.- Vicepresidente de investigación; hace conocer que:**

- a) Se notificó a los ganadores del concurso de proyectos de investigación la resolución correspondiente, para el inicio de su ejecución.



**2.- Vicepresidente Académico; informa las acciones siguientes:**

a) El día miércoles, 25 de septiembre, se salió a Cajabamba con dos docentes de la UNCA, para participar en una feria de orientación vocacional, el mismo que fue desarrollado con éxito; por lo que, se tuvo la participación de más de 300 estudiantes de diferentes colegios, también participaron la Universidad de Cajamarca, Universidad Privada del Norte e institutos Pedagógicos y Tecnológicos.

**3.- Presidente; Informa las siguientes acciones:**

- a) El día sábado, la Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado, tuvo su asamblea general, para tratar sobre la donación de terreno a favor de la UNCA.
- b) La refacción del local académico, en una semana más debe culminarse.
- c) Sobre la casa de la cultura ya se inició con el acondicionamiento.
- d) Ya se debe empezar con preparar el expediente para el licenciamiento institucional; en este sentido, ya se está ya se viene armando los archivadores de 200 folios cada uno.



**II. ESTADÍO DE PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.



**III. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1. Oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019;** mediante el cual, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, solicita la modificación de la denominación y reconfirmación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que de la revisión de los antecedentes se advierte que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019/CO-UNCA de fecha 22 de febrero de 2019, se designó al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'; en este contexto, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, mediante oficio



N° 001-2019-PCSST-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019, solicitó la modificación de la denominación y la re conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UNCA; por cuanto, uno de los integrantes, Ing. Jacinto Segundo López Adriansén, en la actualidad ya no tiene vínculo laboral con la UNCA y es necesario cumplir con el indicador 20 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220. La Comisión Organizadora, coinciden en sostener que Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, vela por el cumplimiento de las normas de Seguridad en el Trabajo, a fin de prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades que hagan uso de insumos químicos, biológicos y físicos; entonces, es necesario su re conformación, a fin que referido Comité contribuya al cumplimiento de las Normas de Seguridad en el Trabajo y al indicador 20 de las condiciones básicas de calidad, establecidas por la SUNEDU; en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019/CO-UNCA de fecha 22 de febrero de 2019, que designa al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO:** DESIGNAR al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, a través del oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019, conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	PROFESIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
01	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Maestra	Biólogo Pesquero	Presidenta
02	Carlos Enrique Condemarín Montealegre	Maestro	Biólogo	Secretario
03	Ronald Edwin Vaca Rosado	Maestro	Licenciado en Matemáticas	Integrante
04	Miguel Ángel Ramirez Guzmán	Doctor	Ingeniero Químico	Integrante

2. Informe N° 058-2019-JMSS-UEI-DGA/UNCA de fecha 17 de setiembre de 2019; por el cual, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, remitió el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación.

**DEBATE:** El Presidente, hace conocer que de la revisión de los antecedentes se tiene que, mediante informe N° 058-2019-JMSS-UEI-DGA/UNCA de fecha 17 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remitió el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional a la Dirección General de Administración, para su revisión y posterior aprobación por la autoridad competente, a fin de cumplir con el indicador 30 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emitió el informe N° 086-2019-UNCA/04.1.2 de fecha 19 de setiembre de 2019, otorgando disponibilidad presupuestaria hasta por S/ 682 521 para la ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional. Aunado a ello, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, mediante carta N° 008-2019-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de setiembre de 2019, recomienda que se apruebe el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNCA, señalando que cumple con las consideraciones de viabilidad.

Los Miembros de la Comisión Organizadora, manifiestan que el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNCA, tiene como objetivo lograr un eficaz mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento de la capacidad instalada de la Universidad Nacional Ciro Alegría, preservando la vida útil de las instalaciones, equipos y mobiliarios, previniendo los daños y deterioros físicos que se pudiera generar por el transcurso del tiempo y promoviendo una cultura de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la UNCA; en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, a través del informe N° 058-2019-JMSS-UEI-DGA/UNCA de fecha 17 de setiembre de 2019.

3. Oficio N° 124-VPA-UNCA-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, por el cual, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remitió la propuesta de Diseño Curricular de Estudios Generales, para su aprobación.

**DEBATE:** El Presidente, invita al Vicepresidente Académico, sustentar en la presente sesión, su solicitud formulado con Oficio N° 124-VPA-UNCA-2019; el Vicepresidente Académico, refiere que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó el Plan de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, se ha reformulado el Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el objetivo de desarrollar



y asegurar la formación inter y transdisciplinaria de los educandos, a través del logro de competencias cognitivas, destrezas, habilidades, fortalecer su vida universitaria y profesional, su integración a la sociedad y su capacidad de gerenciar empresas privadas, el mismo que se ha estructurado en base a número de firmas y número de créditos; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que se debe dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2019/CO-UNCA, que aprueba el Plan de Estudios Generales y aprobar la propuesta de Diseño Curricular de Estudios Generales de la UNCA, remitido por el Vicepresidente Académico, a fin de cumplir con el indicador 2 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU; en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

#### ACUERDO



**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, que aprobó el Plan de Estudios Generales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', propuesto por la Vicepresidencia Académica, a través del oficio N° 106-VPA-UNCA-2019 de fecha 02 de agosto de 2019.



**SEGUNDO:** APROBAR el Diseño Curricular de Estudios Generales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', propuesto por el Vicepresidente Académico de la UNCA, a través del oficio N° 124-VPA-UNCA-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019.



**4. Oficio N° 134-VPA-UNCA-2019 de fecha 27 de setiembre de 2019;** a través del cual, el Vicepresidente Académico, remitió las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, para su aprobación.



**DEBTAE:** El Presidente, invita al Vicepresidente Académico, sustentar en la presente sesión, su solicitud formulado con Oficio N° 134-VPA-UNCA-2019; el Vicepresidente Académico, refiere que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0127-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, el mismo que establece las normas, procedimientos y criterios para la admisión a la carrera docente en la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Asimismo, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Reglamento, emitió el informe N° 033-2019-URRHH-DGA-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019, haciendo conocer la dotación de plazas para ser cubierto por docentes ordinarios, según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'; por lo que, su Despacho ha procedido a elaborar las Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, el mismo que contiene el cronograma y etapas del concurso, requisitos, procedimientos, modalidad de las evaluaciones y otras disposiciones que regulan el acceso al Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA; de la misma forma, contiene el Cuadro de Plazas para el referido concurso público (Cuadro N°

02) y los anexos que deben ser presentados por los postulantes; los mismos que están acorde a las disposiciones del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA y la Ley Universitaria N° 30220. Los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran que es necesario aprobar las Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, propuesto por el Vicepresidente Académico, a fin de llevar acabo el Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA; por tanto, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** APROBAR la Convocatoria y las Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante oficio N° 0134-VPA-UNCA-2019 de fecha 27 de setiembre de 2019.

**SEGUNDO:** DISPONER a la oficina de Secretaría General y Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la convocatoria y las Bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, en la forma y plazos establecido en el cronograma y etapas del referido concurso.

Siendo las 2: 30 pm del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

  
-----  
Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

  
-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCCO  
-----  
Javier Javiera Ana  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION  
COMISION ORGANIZADORA

  
-----  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCCO  
-----  
Mg. Miriam Janit Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL